

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32/2017**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(19.10.2017)**

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

**HORA INICIO: 8:46 horas.**

**HORA DE TÉRMINO: 12:01 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	Comisión servicio	X
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	Comisión Servicio	X
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Comisión Servicio	X

**SRA ALCALDESA** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento respecto a informe de factibilidad N°28, a nombre de Sociedad Gastronómica Italo Chilena Ltda., quien solicita patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Avenida Oriental N°5338. Memorándum N°1137, de fecha 03.10.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 2.- Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Contrato de seguros para bienes municipales". Memorándum N°1143, de fecha 04.10.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Dirección de Administración y Finanzas.

- 3.- Solicita aprobación de modificación de meta PMG colectiva de Gerencia de Personas. Memorándum N°66, de fecha 13.10.2017. Administración Municipal.  
  
Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Administrador Municipal
- 4.- Solicita aprobación de gasto para la adquisición de la cena día del funcionario municipal. Memorándum N°181, de fecha 11.10.2017. Gerencia de Personas.  
  
Expone: Sr. Carlos Díaz Durán.  
Gerente de Personas.
- 5.- Solicita aprobación del Proyecto: “Construcción de Espacio Cultural y Comunitario más Plaza para la Actividad Física y la Recreación”, del programa Quiero Mi Barrio La Faena I. Memorándum N°381, de fecha 12.10.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.  
  
Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.
- 6.- Solicita pronunciamiento sobre rectificación de monto de adjudicación de la licitación denominada “Mejoramiento Plaza de la niñez Salvador Allende”. Memorándum N°376, de fecha 12.10.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.  
  
Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.
- 7.- Solicita pronunciamiento acerca de contratación a través de trato directo para la ejecución del proyecto denominado: “Construcción de veredas Plaza Magisterio, Programa Quiero mi Barrio, La Faena I. Memorándum N°386, de fecha 13.10.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.  
  
Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.
- 8.- Solicita pronunciamiento respecto de modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°76 - C, de fecha 13.10.2017. SECPLA.  
  
Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 9.- Exposición de representantes de la comunidad del colegio Antu Anay, para explicar la problemática social que afecta a esa comunidad estudiantil debido a término de contrato.  
  
Exponen: Sra. Ximena Fuentes Ríos, Directora Colegio Antu Anay.  
Sra. Karen Carrasco, Dirigente Social, apoderada del colegio Antu Anay
- 10.- Otros

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.”

- TEMA N°1** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A INFORME DE FACTIBILIDAD N°28, A NOMBRE DE SOCIEDAD GASTRONÓMICA ITALO CHILENA LTDA., QUIEN SOLICITA PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO EN AVENIDA ORIENTAL N°5338.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados  
Dirección de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1137, de fecha 03.10.2017. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N°28 de fecha 11.08.2017 de la Dirección de Obras Municipales a nombre de la SOCIEDAD GASTRONÓMICA ITALO CHILENA LTDA., quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de RESTAURANT ALCOHOL DIURNO NOCTURNO, en Avda. Oriental N°5838, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°28 de fecha 11.08.2017, que señala FAVORABLE. Construcción con primer piso destino vivienda, con Permiso de Edificación N°43/82 de fecha 27.04.1982, Recepción Final N°23/82 Duplicado de Certificado de Recepción Final N°413 de fecha 21.12.2011, Permiso de Obra Menor N°29/14 de fecha 14.02.2104 el que modifica el permiso anterior, declarando Ampliación y Destino Comercio con Recepción Final N°34/14 de fecha 17.03.2014, Permiso de Obra Menor N°115/14 de fecha 16.06.2014 y Recepción Final N°160/14 de fecha 30.10.2014 y Cambio de Destino de Comercio a restaurante N°101/14 de fecha 16.12.2014, Permiso de Edificación N°6/17 de fecha 13.01.2017 y Recepción Definitiva Parcial N°47/17 de fecha 01.08.2017 con destino Restaurante.
- 2) Local ya cuenta con patente de restaurant Comestible, sin venta de alcohol. Mantuvo patente de Restaurant con venta de Alcohol entre 04.09.2015 y 12.12.2016 lo que se puso término por no ejercicio de la actividad.
- 3) Certificado de Antecedentes penales **sin anotaciones.**
- 4) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas e el artículo 4° de la ley N° 19.925/2004.
- 5) La ubicación del local de Av. Oriental N° 5838, se localiza en la Unidad Vecinal **N° 15** donde se encuentran las Juntas de vecinos:

“Población Oriente”, quienes se pronuncian **sin reparos:**

**6) Opinión de los Vecinos Aledaños:**

Avenida Oriental N° 5830: **está de acuerdo.**  
Avenida Oriental N° 5822: **está de acuerdo.**  
Avenida Oriental N° 5860: **está de acuerdo.**  
Avenida Egaña N° 952: **está de acuerdo.**

- 7) **Informe de la 43ª Comisaría de Peñalolén nº 288 de fecha 12.09.2017**, el que indica que corresponde a un sector residencial de nivel socio económico medio, con construcciones de material sólido, se encuentra en el cuadrante 179, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que, debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robo con Fuerza y Robo con Violencia, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico:

<u>DELITO</u>	<u>Nº DE DENUNCIAS</u>	<u>DETENIDOS</u>
V.I.F.	234	44
DROGA	6	48
HURTO	179	106
LESIONES	146	42
ROBO/FUERZA	309	20
ROBO/VIOLENCIA	237	26
VIOLACIÓN	4	0
HOMICIDIO	0	0

- 8) **Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana**, Memorándum N° 289 de fecha 07.08.2017, se concurrió al citado inmueble, verificando que se trata de un local comercial, habilitado y alhajado para ser utilizado como restaurante, se ubica en un barrio comercial, en un radio de 268 metros existen otros 4 restaurantes, un Depósito de Bebidas Alcohólicas y un Bar. El sector presenta una mediana tasa de denuncias. **Desde el punto de vista de esa Dirección de Seguridad Ciudadana no existen impedimentos para otorgar dicha patente.-“**

**ACUERDO**

**N°509.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a informe de factibilidad N°28, a nombre de Sociedad Gastronómica Italo Chilena Ltda., quien solicita patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en Avenida Oriental N°5838.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 28, recaído en solicitud de la Sociedad Gastronómica Italo Chilena Ltda., quién pide se le otorgue patente de restaurant alcohol diurno y nocturno en el local de Avenida Oriental N° 5838. La comisión de alcoholes del concejo municipal revisó esta solicitud y se pronunció favorablemente. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°1137 de fecha 03.10.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°2** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “CONTRATO DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES”.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Dirección de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1143, de fecha 04.10.2017. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- En el marco del servicio de Contrato de Seguros para Bienes Municipales, cuenta con financiamiento municipal se ha llevado a cabo la licitación ID 2403-188-LQ17 con el objeto de proveer de un proceso administrativo rápido y eficiente en el momento de declarar el siniestro, de tal forma de que los liquidadores de seguros actúen oportunamente en las acciones que correspondan para determinar los daños de los valores reclamados y así informar el valor indemnizable si procediera.

2.- La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 07.09.217 presentándose una empresa. Se procedió a evaluar a la empresa dado que entrega todos los documentos requeridos en la licitación y foro inverso.

Empresa	Rut	Monto ofertado	Plazo total ofertado
HDI Seguros S.A.	99.231.000-6	981,18 UF por año	3 años

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresas	Cumplimiento de Requisitos Formales	Monto de la Oferta Económica	Experiencia en el Rubro	Situación Comercial y Financiera del Oferente	TOTAL PONDERADO
HDI Seguros S.A.	7,5 %	50%	25%	10%	92,50

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a la empresa contratista: **HDI Seguros S.A., RUT. 99.231.000-6** oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de 981, 18 UF (novecientos ochenta y un coma dieciocho Unidades de Fomento, IVA incluido anual con un plazo del servicio de tres años.

Se adjunta al presente Memorándum, pauta de evaluación completa según Bases de la Licitación, Formulario 1 del oferente, aprobación del CTA, y los siguientes antecedentes: Ficha Licitación y Acta de Apertura.”

**ACUERDO  
N°510.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Contrato de seguros para bienes municipales”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: "Contrato de seguros para bienes municipales", ID 2403 - 188 - LQ 17, a la empresa HDI Seguros S.A", RUT 99.231.000 - 6, por el monto de 981,18 Unidades de Fomento por año, con un plazo de vigencia de 3 años.

El listado de bienes asegurados es el siguiente:

**II. Recintos y Bienes considerados:**

1. Edificio Consistorial, Avda. Grecia N° 8735
2. Centro Atención al Vecino, Avda. Grecia N° 8735-A
3. Edificio Yunus Centro, Capacitación, Empleo y Emprendimiento, Ricardo Grellet de Los Reyes N° 1969
4. Edificio Centro Adulto Mayor (CAM) y Centro Kintun), Ricardo Grellet de Los Reyes N° 2001
5. Edificio Oriental, Avda. Oriental N° 8958
6. Centro Cívico y Cultural San Luis, Avda. Las Torres N° 5555
7. Consulta Veterinaria San Luis, Avda. San Luis N° 5897
8. Bodega Municipal, Maravedies N° 1076
9. Centro Atención de la Familia, Calle 17-A N° 931
10. Centro Prevención Social, Ictinos N° 1626-1630
11. Gerencia de Vivienda, Avda. Grecia N° 8299
12. Oficina Servicios Impuestos Internos, Avda. Grecia N° 8335
13. Biblioteca Grecia, Avda. Grecia N° 8073
14. Biblioteca La Faena, Avda. Oriental N° 7037
15. Biblioteca Peñalolén Alto, Avda. Las Parcelas N° 9190
16. Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), Calle 138-A N° 6485
17. Ecoparque, Avda. José Arrieta N° 7659
18. Escuela de Oficios, Avda. Tobalaba N° 13651
19. Casa de Jóvenes, Avda. Tobalaba N° 13651
20. Aparcadero Municipal, Río Claro N° 1087
21. Quiero Mi Barrio, Litoral N° 8225
22. Quiero Mi Barrio, Ictinos N° 1480
23. Quiero Mi Barrio, Avda. Tobalaba 10125-G, Block 34, Depto. 12
- > Flota Vehículos Municipales (Livianos (01) Furgón, Pesados (03 camiones) y Equipo Móvil (Maquinaria Pesada) (04) dos retroexcavadora, un minicargador y una grúa horquilla)
- > Pérdida de Dineros y/o Valores (Tesorería Municipal)
- > Módulos y Móviles Permisos de Circulación por un periodo de febrero a abril de los años 2017, 2018, 2019 y 2020

El detalle y descripción de la cobertura del seguro se contempla en el siguiente cuadro:

RUBRO	MONTO ASEGURADO EN UF	PRIMA NETA AFECTA	PRIMA NETA EXENTA	IVA	PRIMA BRUTA
<b>Incendio Adicionales</b>	541.452,00	108,29	730,96	20,58	859,83
Sub Límite Cristales 1.000 UF agregado anual para las direcciones de las instalaciones que están indicadas con Rotura de Cristales	UF 1.000	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Sub Límite Trabajos de Remoción de Escombros 5.000 UF por la totalidad de los Bienes Municipales	Hasta UF 10.000	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Sismo	541.452,00	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Robo con Fuerza	9.000 por ubicación	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Equipos Electrónicos	10.000 Anual	Incluido	Incluido	Incluido	Incluido
Vehículos Pesados	258,60	45,00		8,55	53,55
Vehículos Livianos	1.054,28	12,50		2,38	14,88
Equipo Móvil (Maquinaria)	4.429,00	20,00		3,80	23,8
Permisos de Circulación (Robo, Asalto y Dinero)	13.295,00	19,75		3,75	23.50
Remesa de Valores	1.000,00	4,72		0,90	5.62
<b>Total Neto</b>		<b>210,26</b>	<b>730,96</b>	<b>39,96</b>	<b>981,18</b>

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°1143 de fecha 04.10.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

- TEMA N°3** : **SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE META PMG COLECTIVA DE GERENCIA DE PERSONAS.**
- EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Administrador Municipal
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°66, de fecha 13.10.2017. Administración Municipal.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- Mediante el presente documento, solicito someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de reemplazo de la meta PMG Colectiva asignada a la Gerencia de Personas, en virtud de los fundamentos que paso a exponer.

2.- La meta actual de la Unidad es la siguiente:

EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	%	% CUMPLIMIENTO		
				100%	90%	75%
Servicio cercanos y de calidad	Confección Reglamento Nueva Ley Planta Municipal (Ley N° 20.922)	Informe Organizacional	20%	100%	90%	80%
		Constitución Comité Bipartito	10%	100%	90%	80%
		Reglamento de creación de nuevas unidades	35%	100%	90%	80%
		Reglamento de la nueva planta de personal	35%	100%	90%	80%



3.- La solicitud de modificación de dicha meta se basa en los siguientes fundamentos:

La fijación o modificación de las plantas de personal, es decir, el establecimiento del número de cargos para cada planta y sus respectivos grados, es una **facultad** que puede ejercerse cada 8 años, y el período para la **primera vez es a partir del 01/01/18 hasta el 31/12/19**, por lo tanto, fue prematuro fijar como indicador los Reglamentos de nuevas unidades y de nuevas plantas.

En reemplazo de los Reglamentos ante indicados, es factible cumplir aquellas iniciativas que son de aplicación inmediata, como son los casos de la Política de Recursos Humanos y el Reglamento de Concursos.

4.- En atención a lo expuesto, se solicita reemplazar la meta antes aludida, por la siguiente:

EJE ESTRATEGICO	META	INDICADOR	%	% CUMPLIMIENTO		
				100%	90%	80%
Servicio cercanos y de calidad	Confección Reglamento Nueva Ley Planta Municipal (Ley N° 20.922)	Constitución Comité Bipartito	20%	100%	90%	80%
		Políticas de Recursos Humanos aprobada por el Concejo Municipal	40%	100%	90%	80%
		Reglamento de Concurso públicos para el ingreso a la planta Municipal	40%	100%	90%	80%

5.- Se deja constancia que dicha modificación fue aprobada por el Comité Técnico del PMG en sesión de fecha 12/10/2017, cuya acta se adjunta.”

**ACUERDO  
N°511.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Solicita aprobación de modificación de meta PMG colectiva de Gerencia de Personas”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación de la meta colectiva de Gerencia de Personas para el año 2017, según el siguiente detalle:

**SITUACION ACTUAL:**

META	INDICADOR	%	% CUMPLIMIENTO		
			100%	90%	75%
<b>Confección Reglamento nueva Planta Municipal (Ley N° 20.922).</b>	Informe organizacional.	20%	100%	90%	80%
	Constitución Comité Bipartito.	10%	100%	90%	80%
	Reglamento de creación de nuevas unidades.	35%	100%	90%	80%
	Reglamento de la nueva planta de personal.	35%	100%	90%	80%

**SITUACIÓN MODIFICADA:**

META	INDICADOR	%	% CUMPLIMIENTO		
			100%	90%	75%
<b>Estudios e informes base para aplicación de nueva Ley de Plantas Municipales (Ley N° 20.922).</b>	Constitución Comité Bipartito.	20%	100%	90%	80%
	Actualización Política de Recursos Humanos.	40%	100%	90%	80%
	Reglamento de Concursos Públicos.	40%	100%	90%	80%

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°66 de fecha 13.10.2017 de la Administración Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Carlos Alarcon Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°4** : **SOLICITA APROBACIÓN DE GASTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CENA DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL.**
- EXPONE** : Sr. Carlos Díaz Durán.  
Gerente de Personas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°181, de fecha 11.10.2017. Gerencia de Personas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- De acuerdo a lo dispuesto por el C.T.A. del día 10 de octubre de 2017, lo establecido por la Ley Orgánica Municipal y por tratarse de una contratación superior a los 500 UTM, debe presentarse para la aprobación del concejo municipal la compra de la Cena Día del Funcionario Municipal.

2.- El costo de dicha compra cena para 950 funcionarios y autoridades invitadas, a realizar por la Empresa de Eventos y Banquetería Juan Carlos Contreras, es según se indica en el cuadro siguiente:

<b>Precio Unitario Neto</b>	\$28.300	<b>Precio Unitario con IVA</b>	\$ 33.677.-
<b>Precio Total Neto</b>	\$26.885.000.-	<b>Precio Total con IVA</b>	\$31.993.150.-

Por lo antes señalado, solicito a usted tener a bien, incorporar en la sesión del próximo Concejo Municipal del día 19 de octubre del presente año, la presentación de dicha compra con el propósito.”

**ACUERDO**

- N°512.01.2017** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Solicita aprobación de gasto para la adquisición de la cena día del funcionario municipal”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Carlos Díaz Durán, Gerente de Personas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el gasto para la adquisición de la cena del día del funcionario municipal, contratando directamente la compra, según lo estipulado en el artículo 10 N° 7, letra b) de la Ley N° 19.886, a la empresa Eventos y Banquetería Juan Carlos Contreras, por un precio unitario, IVA incluido de \$ 33.677, con un total de \$ 31.993.150., (treinta y un millones novecientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos), según el detalle que se agrega al acta de la sesión.

La contratación directa de la empresa ya citada se funda en los siguientes argumentos: la confianza y calidad del proveedor que se contrata, considerando la excelente experiencia que tiene el Municipio con dicha empresa, así como el servicio completo que se presta, desde la selección de los insumos y propuestas de menú, hasta el término completo de la actividad, lo que asegura la satisfacción de los funcionarios, de conformidad a lo indicado por los presidentes de las asociaciones de funcionarios de Peñalolén. Finalmente, el precio propuesto se encuentra dentro del rango de los valores de mercado para servicios similares. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorandum N°181 de fecha 11.10.2017 de la Gerencia de Personas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Carlos Alarcon Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°5** : **SOLICITA APROBACIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CULTURAL Y COMUNITARIO MÁS PLAZA PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN”, DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO LA FAENA I.**
- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorandum N°381, de fecha 12.10.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“A través del presente documento, me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 32 del día 19 de octubre de 2017, la Aprobación del Proyecto “Construcción de Espacio Cultural y Comunitario más Plaza para la actividad Física y la Recreación”, del programa Quiero Mi Barrio La Faena I.”

**ACUERDO**  
**N°513.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Solicita aprobación del Proyecto: “Construcción de Espacio Cultural y Comunitario más Plaza para la Actividad Física y la Recreación”, del programa Quiero Mi Barrio La Faena I”,** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el Proyecto denominado: "Construcción de Espacio Cultural y Comunitario más plaza para la actividad física y la recreación", del Programa Quiero mi Barrio", cuyos aspectos principales son los siguientes:

**Polígono de intervención**  
Programa de Recuperación de Barrios. QMB



**PROYECTOS:**

- 1. EMBELLECIMIENTO LAS MANOS MENCIONADAS
- 2. RECUPERACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO MAGISTERIO
- 3. CONSTRUCCIÓN ESPACIO CULTURAL Y COMUNITARIO + PLAZA PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN

**RECONSTRUCCIONES:**

- 1. CONSERVACIÓN PAVIMENTO
- 2. MANEJO DE RESIDUOS
- 3. MANEJO DE RESIDUOS
- 4. MANEJO DE RESIDUOS
- 5. MANEJO DE RESIDUOS
- 6. MANEJO DE RESIDUOS
- 7. MANEJO DE RESIDUOS
- 8. MANEJO DE RESIDUOS
- 9. MANEJO DE RESIDUOS
- 10. MANEJO DE RESIDUOS
- 11. MANEJO DE RESIDUOS
- 12. MANEJO DE RESIDUOS
- 13. MANEJO DE RESIDUOS
- 14. MANEJO DE RESIDUOS
- 15. MANEJO DE RESIDUOS
- 16. MANEJO DE RESIDUOS
- 17. MANEJO DE RESIDUOS
- 18. MANEJO DE RESIDUOS
- 19. MANEJO DE RESIDUOS
- 20. MANEJO DE RESIDUOS
- 21. MANEJO DE RESIDUOS
- 22. MANEJO DE RESIDUOS
- 23. MANEJO DE RESIDUOS
- 24. MANEJO DE RESIDUOS
- 25. MANEJO DE RESIDUOS
- 26. MANEJO DE RESIDUOS
- 27. MANEJO DE RESIDUOS
- 28. MANEJO DE RESIDUOS
- 29. MANEJO DE RESIDUOS
- 30. MANEJO DE RESIDUOS
- 31. MANEJO DE RESIDUOS
- 32. MANEJO DE RESIDUOS
- 33. MANEJO DE RESIDUOS
- 34. MANEJO DE RESIDUOS
- 35. MANEJO DE RESIDUOS
- 36. MANEJO DE RESIDUOS
- 37. MANEJO DE RESIDUOS
- 38. MANEJO DE RESIDUOS
- 39. MANEJO DE RESIDUOS
- 40. MANEJO DE RESIDUOS
- 41. MANEJO DE RESIDUOS
- 42. MANEJO DE RESIDUOS
- 43. MANEJO DE RESIDUOS
- 44. MANEJO DE RESIDUOS
- 45. MANEJO DE RESIDUOS
- 46. MANEJO DE RESIDUOS
- 47. MANEJO DE RESIDUOS
- 48. MANEJO DE RESIDUOS
- 49. MANEJO DE RESIDUOS
- 50. MANEJO DE RESIDUOS

**PROYECTOS:**

- 1. PLAZA DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO
- 2. PLAZA DE ESPACIO Y GESTIÓN RECREATIVA
- 3. PLAZA DE ESPACIO SOCIAL
- 4. PLAZA DE INTERVENCIÓN SOCIAL



**CÁRTERA DE PROYECTOS PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS**

<b>“RENOVACIÓN DE LUMINARIA 8 BARRIO LA FAENA”</b> <b>\$ 35.307.375</b> <b>PROYECTO EJECUTADO</b>
<b>“RECUPERACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO PLAZA MAGISTERIO”</b> <b>\$126.636.905</b> <b>PROYECTO EJECUTADO</b>
<b>“EMBELLECIMIENTO DE MICROMANZANAS”</b> <b>\$144.534.221</b> <b>PROYECTO EJECUTADO</b>
<b>“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CULTURAL Y COMUNITARIO MÁS PLAZA PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA”</b> <b>MONTO DISPONIBLE POR</b>

### Descripción del Proyecto

Construcción de espacio cultural y comunitario más Plaza para la actividad física y recreativa



#### Objetivos:

##### General

El proyecto tiene como objetivo, entregarle los vecinos un espacio amplio, multifuncional, que considere las necesidades de los vecinos de todos los rangos etarios.

##### Específicos

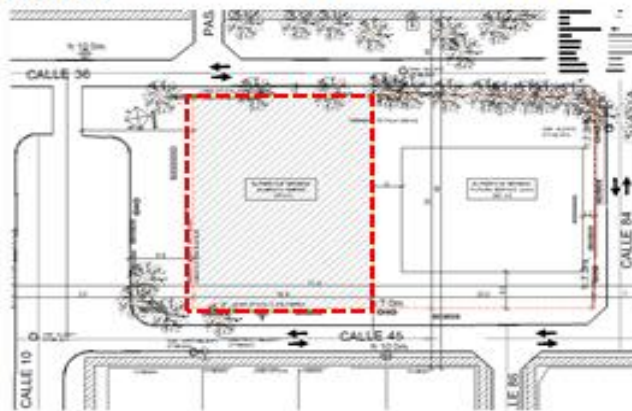
- Fomentar la recreación de los vecinos de barrio
- Generar un espacio intergeneracional
- Habilitar zonas de juegos, de ejercicios, descanso, esparcimiento

#### Usuarios

Vecinos de todos los rangos etarios. Adultos mayores, adultos, jóvenes y niños, organizaciones vecinales

### Descripción del Proyecto

Construcción de espacio cultural y comunitario más Plaza para la actividad física y recreativa



### Descripción del Proyecto

Construcción de espacio cultural y comunitario más Plaza para la actividad física y recreativa

#### PROCESO DE DISEÑO PARTICIPATIVO\_LINEAMIENTOS DEL PROYECTO

- El proceso de diseño contempló instancias de participación con la comunidad. En la etapa de anteproyecto los talleres se realizaban con el equipo de barrio. En la etapa de proyecto, estas instancias de talleres participativos se realizaban en conjunto con SERVIU

#### Objetivos:

- Reconfigurar el espacio público sede social y plaza de encuentro, como soporte de la actividad social, que permita reestablecer la interacción e integración de la vida comunitaria, para así recuperar el arraigo social y apropiación del barrio.
- Dotar de identidad este espacio deteriorado con fuerte potencial para consolidarlo como espacio público de calidad y de encuentro.
- Propiciar el encuentro social en un espacio seguro y confortable.
- Generar un espacio multifuncional que acoja a la comunidad en su totalidad y brinde seguridad.

### CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CULTURAL Y COMUNITARIO MÁS PLAZA PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA

#### "CENTRO COMUNITARIO LA FAENA"

El proyecto de "Construcción de espacio cultural y comunitario más Plaza para la actividad física y recreativa", tiene como objetivo darle una nueva cara al Urbana al barrio, a través de:

- El Diseño arquitectónico y paisajístico del proyecto, quiere entregar al barrio un punto de encuentro y reunión, priorizando buenos espacios, seguridad y buenos accesos. Además que considere las necesidades de los vecinos de todos los rangos etarios. Buscando fomentar las relaciones intergeneracionales.

En ese sentido el proyecto se plantea como una iniciativa de carácter transversal, que beneficiará a todos los habitantes del barrio.

### Arquitectura Proyectada\_ IMÁGENES 3D



Arquitectura Proyectada\_ IMÁGENES 3D



Arquitectura Proyectada\_ IMÁGENES 3D



El monto del proyecto asciende a la suma de: \$149.999.000.- (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos). Con la presente aprobación, se da inicio al proceso de licitación de las obras con el financiamiento antes señalado. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°381 de fecha 12.10.2017 de la Gerencia de Comunidad y Familia.



La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Carlos Alarcon Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

- TEMA N°6** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE RECTIFICACIÓN DE MONTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA “MEJORAMIENTO PLAZA DE LA NIÑEZ SALVADOR ALLENDE”.**
- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°376, de fecha 12.10.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- En el marco del Programa de Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio” Los Copihues denominado: **“Mejoramiento Plaza de la Niñez Salvador Allende”**, se solicita al Concejo Municipal rectificar el monto de la presente adjudicación, la cual cuenta con financiamiento externo (SERVIU), y se ha llevado a cabo con la licitación ID 2403-161-LQ17 con el objeto de mejorar la infraestructura.

2.- La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 09 de agosto de 2017 presentándose 2 empresas. Se procedió a evaluar sólo a una, debido a que la Empresa Asesorías y Servicios Integrales Ciclos Ltda., no cumplió con todos los documentos requeridos en la licitación y foro inverso.

Empresa	Rut	Monto Ofertado	Monto total Ofertado	Estado
Asesorías y Servicio Integrales Ciclos Ltda.	76.105.512-7	\$118.858.259	60 días corridos	Rechazada
Brockway Arquitectos SPA	76.243.825-9	\$119.222.911	89 días corridos	Aceptada

3.- durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresas	Cumplimiento de Requisitos	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Experiencia Acreditada	Situación Financiera	TOTAL PONDERADO
Brockway Arquitectos SPA	5,00	35,00	20,00	30,00	8,66	98,66

4.- Por lo expuesto precedentemente, se solicita rectificar el monto de adjudicación a la empresa contratista: **BROCKWAY ARQUITETOS SPA RUT. 76.243.825-9**, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico –económica, por el monto de **\$141.875.264 (ciento cuarenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos)**, IVA incluido con un plazo de ejecución de 89 días corridos.

El monto anterior fue de \$142.271.296 (ciento cuarenta y dos millones doscientos setenta y un mil doscientos noventa y seis pesos), IVA incluido.

Se adjunta al presente memorándum, pauta de evaluación completa según Bases de la Licitación, Formulario 1 de cada oferente, aprobación CTA.”

**ACUERDO  
N°514.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre rectificación de monto de adjudicación de la licitación denominada “Mejoramiento Plaza de la niñez Salvador Allende”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la rectificación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°28, de fecha 07.09.17., relativo a la adjudicación a la Empresa Brockway Arquitectos SPA, de las obras para la ejecución de proyecto Quiero mi Barrio Villa Los Copihues, pues por un error de transcripción, se consignó un monto equivocado. La rectificación es la siguiente: se reemplaza el precio de \$ 142.271.296 (ciento cuarenta y dos millones doscientos setenta y un mil doscientos noventa y seis pesos) por el monto de: \$ 141.875.264. (Ciento cuarenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos).

Se hace presente que, dicho precio se financia con fondos externos al Municipio, provenientes de SERVIU. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°376 de fecha 12.10.2017 de la Gerencia de Comunidad y Familia

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°7** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PLAZA MAGISTERIO, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, LA FAENA I.**
- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°386, de fecha 13.10.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“A través del presente documento me permito requerir a Ud., tenga bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 32 del día 19 de octubre de 2017, la Aprobación de gasto municipal para ejecutar Proyecto “Construcción de Veredas de la Plaza Magisterio”, del programa Quiero Mi Barrio La Faena I, imputado a la Cuenta Municipal N° 215.31.02.004.065, con Contrato de Suministro Antonio Vega Abarca, por un monto de \$33.258.470 IVA incluido.”

- ACUERDO N°515.01.2017** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 7 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de contratación a través de contrato de suministro para la ejecución del proyecto denominado: “Construcción de veredas Plaza Magisterio, Programa Quiero mi Barrio, La Faena I.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el gasto municipal para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción de Veredas de la Plaza Magisterio", así como la contratación vía contrato de suministro de la empresa de don Antonio Vega Abarca, para la ejecución de dichas obras, consistentes en la construcción de veredas en el sector ya señalado, por un monto de \$ 33.258.470, (treinta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos), IVA incluido.

Los aspectos principales del proyecto son:





Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°386 de fecha 13.10.2017 de la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Carlos Alarcon Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

- TEMA N°8** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°76 - C, de fecha 13.10.2017. SECPLA.

“1. Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Ingresan al presupuesto mayores ingresos por Concepto de pago de Permisos de Circulación.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-03-02-001-000	Permisos de circulación	1.137.265.000
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>1.137.265.000</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-03-090-000	Aporte FCM	710.790.625
215-26-01-000-000	Devoluciones	15.600.000
215-24-03-100-001	Municipios beneficiarios de multas de tránsito	70.000.000
215-22-04-001-000	Materiales de Oficina	40.000.000
215-22-08-009-000	Servicios de pago y Cobranza	25.000.000
	<b>TOTAL MENORES INGRESOS</b>	<b>861.390.625</b>

<b>MENORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-03-01-002-000	Derechos de aseo	275.874.375
	<b>Total Menores Ingresos</b>	<b>275.874.375</b>

- b) Ingresan al presupuesto municipal recursos desde la SUBDERE, para Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-13-03-002-999	Otras transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE	67.547.526
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>67.547.526</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-3102-004-064	Proyectos SECPLA 2017	67.547.526
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>67.547.526</b>

2. Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 19 de fecha 12.10.2017.”

**ACUERDO**

**N°516.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto de modificación presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas cuyo texto es el siguiente:

- a) Ingresan al presupuesto mayores ingresos por Concepto de pago de Permisos de Circulación.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-03-02-001-000	Permisos de circulación	1.137.265.000
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>1.137.265.000</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-24-03-090-000	Aporte FCM	710.790.625
215-26-01-000-000	Devoluciones	15.600.000
215-24-03-100-001	Municipios beneficiarios de multas de tránsito.	70.000.000
215-22-04-001-000	Materiales de Oficina	40.000.000
215-22-08-009-000	Servicios de Pago y Cobranza	25.000.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>861.390.625</b>

<b>MENORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-03-01-002-000	Derechos de aseo	275.874.375
	<b>Total Menores Ingresos</b>	<b>275.874.375</b>

- b) Ingresan al presupuesto municipal recursos desde la SUBDERE, para Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-13-03-002-999	Otras transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	67.547.526
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>67.547.526</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-3102-004-064	Proyectos SECPLA 2017	67.547.526
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>67.547.526</b>

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorandum N°67 - C de fecha 13.10.2017 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.



Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Carlos Alarcon Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

**TEMA N°9** : **EXPOSICIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DEL COLEGIO ANTU ANAY, PARA EXPLICAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE AFECTA A ESA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEBIDO A TÉRMINO DE CONTRATO.**

**EXPONEN** : Sra. Ximena Fuentes Ríos, Directora Colegio Antu Anay.  
Sra. Karen Carrasco, Dirigente Social, apoderada del colegio Antu Anay

**ACUERDO N°517.01.2017** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 9 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **“Exposición de representantes de la comunidad del colegio Antu Anay, para explicar la problemática social que afecta a esa comunidad estudiantil debido a término de contrato.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con apoyo en video, por doña Ximena Fuentes, Directora del colegio Antu Anay, doña Karen Carrasco, dirigente social y apoderada del colegio, don José Alvarado, profesor del citado colegio, don Robinson Alfaro, alumno egresado del colegio, doña Loreto Henríquez, alumna del colegio, doña Patricia Torres, presidenta de la junta de vecinos del sector y don José Miguel Fraile, abogado, así como de la exposición presentada por doña Mónica Luna González, Directora de Educación de la CORMUP.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada, cuyos aspectos principales son la valoración y petición de mantener el proyecto educativo y la labor del colegio particular subvencionado Antu Anay de enseñanza para adultos, de carácter nocturno, por parte de la comunidad educativa, social y comunitaria, que funciona en el local del colegio Santa María, durante la noche, según contrato de arrendamiento celebrado por un plazo que comenzó el 1° de Marzo de 2012 y se extiende hasta el 30 de Diciembre de 2017, en dependencias ubicadas en calle San María con Los Presidentes.

(El colegio San María funciona de día y el colegio Antu Anay funciona de noche). Con ello, se solicita que se mantenga vigente y se deje sin efecto el término del contrato de arrendamiento del inmueble de propiedad municipal, donde funciona dicho establecimiento actualmente, que se mantenga ese proyecto educativo y no se reemplace por otro, viendo factibilidad jurídica de que se mantenga dicho contrato.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la presentación de la Corporación Municipal que reseña los motivos por los cuales se pone término el 30 de Septiembre de 2016 al contrato de arrendamiento con dicho colegio, comunicándose a la Directora del colegio Antu Anay, en la reunión sostenida en esa oportunidad con la Directora del colegio Antu Anay señora Ximena Fuentes, con la presencia de la Secretaria General de la época, doña Loreto Ditzel, de la Directora de Educación, doña Mónica Luna y de la Directora del colegio Santa María doña Flor Romero. Los fundamentos son, en primer término, la necesidad de no establecer contratos de arrendamiento a mediano y largo plazo en locales de los colegios que serán objeto de traspaso en virtud de la nueva ley de educación y, junto con ello, la existencia de un proyecto educativo para adultos que está desarrollando la Corporación de Educación desde el año 2014, requiriéndose actualmente el espacio, para funcionamiento del proyecto municipal. Se agrega que la colisión no se produce entre proyectos educativos, sino por el espacio físico de funcionamiento, pues la Corporación Municipal lo requiere para su proyecto y la Corporación Educativa Antu Anay indica que no ha encontrado otro espacio adecuado para arrendar en la comuna.

5.- Junto con ello, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la señora Alcaldesa en cuanto a que el Municipio, a través de la Corporación Municipal de Peñalolén, ha hecho una opción por la calidad de la educación y continuar desarrollando su proyecto educativo propio, a través de Planes de Educación serios y responsables en tanto se produzca el traspaso de los colegios por la nueva ley de educación y, dentro de este marco, tomando en consideración que el contrato ha sido terminado para desarrollar un proyecto propio de educación nocturna en el espacio de esa escuela, está dispuesta a prestar colaboración en el sentido de acoger en su proyecto educativo a todos los alumnos del colegio Antu Anay que lo acepten, así como acoger al profesorado en la medida que corresponda a su proyecto educativo, así como, ver la factibilidad de orientar a la comunidad Antu Anay para buscar otro espacio, revisando el listado de establecimientos educacionales de la comuna que pudieren tener educación nocturna, todo ello, gestionándose a través de Mónica Luna González, Directora de Educación, quién mantendrá conversaciones con los representantes de esta corporación educacional privada, teniendo en consideración que ya se ha postulado el proyecto educativo al Ministerio en ese espacio, viendo factibilidad técnica y jurídica de buscar otro espacio si ello fuere procedente.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°32 de fecha 19 de Octubre de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Carlos Alarcon Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

**TEMA N°10 : OTROS.**

**10.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON SOBRE APOYO A VECINA SRA. XIMENA CARROZA.**

**ACUERDO**

**N°518.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.1 “OTROS”, Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Económico**, que informe sobre la factibilidad de apoyo para la vecina doña Ximena Carroza López, quien requiere un carro para la venta de sopaipillas. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

**10.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON SOBRE PENSION DE INVALIDEZ.**

**ACUERDO**

**N°519.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.2 “OTROS”, Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que informe acerca de petición de la vecina doña Ximena Carroza López, RUT 9.487.420-0 quien requiere tramitar una pensión de invalidez. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

### **10.3 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON SOBRE APOYO A VECINA SRA. OLGA LAVIN.**

**ACUERDO**  
**N°520.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.3 “OTROS”, Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que informe respecto a apoyar con la compra de un cilindro de gas en favor de doña Olga Lavín Labbé, domiciliada en pasaje 472, casa 6181, Las Torres 3. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

### **10.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON RELATIVA A INFORME SOBRE FERIA.**

**ACUERDO**  
**N°521.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.4 “OTROS”, Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe sobre situación de coleros de la feria libre ubicada en calle Llanura con Litoral. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

#### 10.5 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON RESPECTO A CAMARAS DE VIGILANCIA.

ACUERDO  
N°522.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.5 “OTROS”, Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana**, que informe sobre la factibilidad de acoger la solicitud de los vecinos del sector de calle Lago Rosselot con 3 Norte, relacionada con la factibilidad de instalación de cámaras de vigilancia en el citado lugar. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

#### 10.6 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON SOBRE DEMARCACION DE RESALTOS QUE INDICA.

ACUERDO  
N°523.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.6 “OTROS”, Petición concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe acerca de petición de los vecinos de calle La Coordinadora con calle Pablo Neruda, quienes solicitan demarcar, pintar lomos de toro y reparación de socavón existentes en el citado lugar. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

#### 10.7 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA SOBRE PROBLEMAS DE VECINOS DE LAS PIRCAS.

ACUERDO  
N°524.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.7 “OTROS”, Petición concejal Doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que a través del Departamento de Gestión Comunitaria y coordinando con la Dirección de Obras Municipales, la Dirección de Tránsito y las demás unidades municipales, se busquen alternativas de solución a los problemas planteados por los vecinos Natalia y Aníbal Larraín, en calle Juan de Dios Vial y otras del sector Las Pircas, por la gran cantidad de construcciones individuales que se están realizando, sin una mirada general, produciendo atochamientos, aumento de la delincuencia, ingreso excesivo de camiones y otras problemáticas relacionadas. Adjunta antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

#### 10.8 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA EN CUANTO A SALUDOS A JOVEN ACCIDENTADO.

ACUERDO  
N°525.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.8 “OTROS”, Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** que, a nombre del Concejo Municipal, envíe carta de saludos y deseos de pronta mejoría al joven Jorge Andrés Barrales Pavéz, quien fue víctima del accidente de tránsito ocurrido en circunstancias de que conductor a exceso de velocidad lo atropelló y además, destruyó puestos de feria.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

#### 10.9 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA SOBRE INSTALACION DE RESALTOS O SEMAFORO EN SECTOR QUE INDICA.

ACUERDO  
N°526.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.9 “OTROS”, Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe sobre factibilidad de instalar dos reductores de velocidad o un semáforo, frente al consultorio La Faena, para evitar los accidentes de tránsito, pues los vecinos están muy preocupados por el riesgo existente en el lugar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

#### 10.10 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA SOBRE RETIRO DE CAMPAMENTO.

ACUERDO  
N°527.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°10 de la tabla de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **10.10 “OTROS”, Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía**, que a través de la unidad de Campamento, envíe informe y calendario sobre retiro y cierre definitivo del campamento Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.”

**ANEXO 1 INFORMATIVOS:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°32 celebrada con fecha 19.10.2017, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- Oficio N°1752 de fecha 10.10.2017, Juzgado de Policía Local, que adjunta informe respecto al estado de tramitación de las causas ingresadas a ese Tribunal correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre de 2017.
- Memorándum N°1173, de fecha 12.10.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre adjudicaciones licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas y concesiones correspondiente al mes de septiembre de 2017.

Se levanta la sesión a las 12:01 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA  
ALCALDESA  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD/nds.-